

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERITACIÓN DE DAÑOS MATERIALES, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN DE GRANDES SINIESTROS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE. 26/25)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de diciembre de 2025 se determinó por el Órgano de Contratación de Contursa la necesidad de proceder a contratar el Servicio de peritación de daños materiales, consultoría y asistencia técnica de gestión de grandes siniestros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando iniciar la licitación mediante un procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia conforme las Instrucciones de contratación de Contursa, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Con fecha 23 de diciembre de 2025 se invitó vía correo electrónico a las siguientes cinco empresas **INTASER PERITACIONES, S.L., INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A., AVALORA SERVICIOS PERICIALES S.L., ABACO ASESORES PERICIALES S.L.P. y RIESGOS, TASACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, para la presentación de proposiciones, otorgando plazo para la recepción de las mismas hasta el día 5 de enero de 2026 a las 14:00 horas.

III.- Con fecha 5 de enero de 2026, **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A. y INTASER PERITACIONES, S.L.** presentaron sus proposiciones, no obteniéndose respuesta en ningún sentido por el resto de empresas invitadas.

IV.- Con fecha 7 de enero de 2026 se procedió a la apertura del Sobre 1, correspondiente a los requisitos previos y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida, de las empresas que continúan en la licitación, dejando constancia en el Acta que todas las licitadoras cumplen con la totalidad de los requisitos previos pasando a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando alguna de ellas resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	13/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	q6HJEVZy079+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 1/4



V.- A continuación, y en la misma fecha se procedió a la apertura del Sobre 2 correspondiente a la documentación técnica-económica relativa a los aspectos susceptibles de negociación y de valoración, comprobada la documentación contenida en los mismo se inició el proceso de negociación mediante la remisión de correo electrónico a las empresas **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A. E INTASER PERITACIONES, S.L.**, otorgándoles el plazo de 24 horas previsto en el punto 3.1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares para que, en caso de que lo estimaran oportuno, realizaran oferta definitiva. Dentro del plazo previsto ambas licitadoras comunicaron sus propuestas mejoradas a las inicialmente presentadas, considerándose así, en atención a lo dispuesto en el punto 3.1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, como ofertas definitivas.

VI.- Con fecha 13 de enero de 2026 conforme se establece en los pliegos y anexos de la presente licitación, se procedió a la valoración de las ofertas presentadas en el Sobre 2 por las dos empresas licitadoras, por parte del Comité de Dirección elevándose al órgano de contratación el resultado de las valoraciones.

VII.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el Acta de la Valoración realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	13/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA	Porcentaje máximo	INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.		INTASER PERITACIONES, S.L.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
% a aplicar sobre la indemnización final conseguida	5%	3%	65,31	2,55%	80

CRITERIO 2	INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.		INTASER PERITACIONES, S.L.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Ampliación del nº de siniestros en los que ha participado el Jefe de proyectos (más de 5)	más de 20 siniestros	20,00	2	2,00

PUNTUACIONES SOBRE 2	INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS S.C.A	INTASER PERITACIONES, S.L.
CRITERIO 1	65,31	80
CRITERIO 2	20	2
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2	85,31	82

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTUACIONES TOTALES
1º INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.	85,31
2º INTASER PERITACIONES, S.L.	82,00



La empresa **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.** ha obtenido la máxima puntuación para el Servicio de de peritación de daños materiales, consultoría y asistencia técnica de gestión de grandes siniestros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.**, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y una vez verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DIRECTOR GERENTE**

Código Seguro de verificación=q6HJEVZyO79+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/q6HJEVZyO79+L8HX0nqCPg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	13/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
		q6HJEVZyO79+L8HX0nqCPg==	